**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACCIONES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO PARA EL PAS Y EL PDI**

**AÑO 2023**

Advertido error en la Resolución publicada con fecha 16 de mayo de 2023, (Tablón Electrónico Oficial de 16 de mayo de 2023) de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a subsanar el mismo:

**Donde dice:**

**5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La solicitud, según modelo [solicitud](https://www.ubu.es/formularios/convocatoria-de-ayudas-para-acciones-de-cooperacion-universitaria-al-desarrollo-para-el-pas-y-el-pdi) deberá presentarla junto con la documentación exigida por cualquiera de los siguientes medios:

1. Preferentemente en la sede electrónica de la Universidad de Burgos,<https://sede.ubu.es/catalogo/OTRASA/> Para poder tramitarlo por esta vía deberá estar en posesión de certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado autofirma. Si no posee certificado digital puede consultar el modo de obtenerlo en la página web.
2. Presencialmente en el registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarias Administrativas de los Centros) debiendo personarse el estudiante que solicita la beca presencialmente y acreditándose con su documento nacional de identidad.
3. Por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se establecen dos plazos de presentación de solicitud:

* Primer plazo: **hasta el 31 de mayo de 2023.**
* Segundo plazo: Si el crédito disponible, no se hubiera agotado, se recibirán solicitudes hasta el 8 de septiembre de 2023.

**Deberá decir:**

La solicitud, según modelo [solicitud](https://www.ubu.es/formularios/convocatoria-de-ayudas-para-acciones-de-cooperacion-universitaria-al-desarrollo-para-el-pas-y-el-pdi) deberá presentarla junto con la documentación exigida por cualquiera de los siguientes medios:

1. Preferentemente en la sede electrónica de la Universidad de Burgos,<https://sede.ubu.es/catalogo/OTRASA/> Para poder tramitarlo por esta vía deberá estar en posesión de certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado autofirma. Si no posee certificado digital puede consultar el modo de obtenerlo en la página web.
2. Por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se establecen dos plazos de presentación de solicitud:

* Primer plazo: **hasta el 31 de mayo de 2023.**
* Segundo plazo: Si el crédito disponible, no se hubiera agotado, se recibirán solicitudes **hasta el 8 de septiembre de 2023.**

.

Burgos, 5 de julio de 2023

EL RECTOR P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Y COOPERACIÓN

Ileana Mª Greca Dufranc